ADENDA Nº 01

Contratación Directa N° 26/2016 para el "Servicios de Consultoría para diseños de políticas en materias de ingresos" ID N° 317.828.

La convocante realiza las siguientes modificaciones al presente llamado en los puntos relacionados a: Anexo B) Datos de la Contratación en los puntos siguientes: 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 16, 17, 18. 20 inc. b), d) y c), 21, 23, 31, 32, 33, 34 y 37, Anexo c, especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos en los puntos: 5, 6 y 7, Formulario Nº 7, pro forma de contrato en su clausula 6 y 7.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***:* todo potencial oferente que requiera alguna aclaración sobre el presente llamado deberá comunicarse por escrito con la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución con:,

   Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso
   Dirección: Avenida Boquerón Esq. Ballivian
   Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
   Teléfono: 752.202 interno 124
   Dirección de correo electrónico: municipalidadmra.uoc@gmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: *21/10/2016 hasta las 10:00 horas. a.m.***

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *Las ofertas deberán permanecer **válidas por 30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. La misma deberá ser **instrumentada a través de una declaración jurada**, conforme lo establece el **art. 148, de la ley de presupuesto 5554/16;** "En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias, los oferentes deberán garantizar su oferta mediante declaración jurada. En caso de retirarla o alterarla durante el plazo de validez requerido en las bases la contratación podrá iniciarse procedimiento de aplicación de sanciones a los oferentes, proveedores y contratistas del Título Séptimo de la citada Ley.*

14.El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: no aplica.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: *Si. El oferente deberá presentar la declaración jurada sin indicar porcentaje o monto y a los efectos del Punto 16 (validez de la oferta).*

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 6***0 (sesenta) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Municipalidad de Mariano Roque Alonso en:**

Dirección de Contrataciones
Dirección: Boquerón esq. Ballivian
Planta baja: Dirección Operativa de Contrataciones (UOC)
Ciudad: Mariano Roque Alonso, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha**: 26 de octubre de 2016 Hora: 09:00 hs a.m.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Para la presentación de las ofertas, el oferente deberá poner la propuesta técnica en un sobre cerrado y marcando claramente como "PROPUESTA TÉCNICA", con los datos del llamado y los datos del oferente. Así mismo, deberá poner la propuesta de precio en un sobre cerrado y marcando claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", con los datos del llamado y los datos del oferente, seguido de la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la Propuesta Técnica". Ambos sobres cerrados de la Propuesta Técnica y de Propuesta de Precios deberán estar en un sobre cerrado con los datos del llamado y los datos del oferente, aclarando que contiene la propuesta técnica y de Precio.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** (Sobres Nros. 1 y 2). La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 – OFERTA TÉCNICA en público deberán ser recibidas por la Convocante en Boquerón Esquina Ballivian, Planta Baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en ***la Unidad Operativa de Contratación*** a más tardar el **día 26 de octubre de 2016** hasta las **09:30 horas a.m.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

El SOBRE N° 2 – OFERTA ECONOMICA se abrirá a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

d) Capacidad técnica, SOBRE N° 1 – Oferta Técnica

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c) Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2014;
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal y/o Profesional del año 2016;
e) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);
h) Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;
i) Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)
j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, con vigencia de 30 días. (Anexo 8)

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado en el ANEXO C. PUNTO 6. **CRITERIOS DE EVALUACION**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

- La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SOBRE N° 2 – Oferta Económica

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

OBSERVACIONES: Los Oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Consultor/aes del Estado (SIPE) ACTIVOS,** NO necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **b), c), d) y e)**, cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-
Personas Físicas: Los documentos requeridos en los incisos a), d), g), h) y j) son de carácter sustancial.-
Personas Jurídicas: Los documentos requeridos en los incisos a), d), e), f), g), h) y j) son de carácter sustancial.-

(c) Experiencia:

- *Presentar un listado de dos clientes como mínimo con datos de contacto actualizados de Instituciones Públicas y/o Privadas, a quienes haya proveído Servicio de Consultoría para el Diseño de Políticas de Ingresos, dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas. Si las respuesta a la consulta telefónica hecha a las Instituciones Públicas o Privadas del listado de clientes presentado, sean negativas; se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.*

- *Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015), en la prestación de Servicio de Consultoría para el Diseño de Políticas de Ingresos, dentro de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, deberán ser de provisión de Servicio de Consultoría para el Diseño de Políticas de Ingreso.*

Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Decreto Nº 6225/11 - Art. 2, Inc. "d"*

En las contrataciones de servicios que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales, si la oferta valuada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole el precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

MUNICIPALIDAD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que se diera empate en el puntaje combinado entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, la definición se hará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta de acuerdo al siguiente orden: a) Mayor puntaje obtenido en la experiencia especifica conforme a los criterios de evaluación; si persiste el empate, b) Más años de experiencia.

31. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: El Oferente adjudicado *deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso por el 10% del monto contratado, y un plazo que exceda en 10 días la vigencia del contrato.*

32. La Convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de Declaración Jurada. *Se aceptará mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, por el 10% del monto contratado.*

33. La liberación del Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: *10 (diez) días posteriores al plazo de cumplimiento del contrato.*

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la orden de servicios por parte del consultor adjudicado, que será emitidas a los 2 (dos) días hábiles de la firma del contrato.*

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será: al 31/12/16.

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1. Introducción

La Municipalidad de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

6.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. <u>Evaluación basado en calidad y costo:</u>

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80– 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:
a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)
La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.

DESCRIPCION	Total Puntos
Formación Académica Profesional (Contador, Administrador, Economista) con pos grado: **30 puntos.** Profesional (Contador, Administrador, Economista): **20 puntos.** Estudiante de (Contabilidad, Administración, Economía) último año: **10 puntos**	30
Experiencia Experiencia de 8 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **30 puntos** Experiencia de 6 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **20 puntos** Experiencia de 4 años en el área de la Consultoría en diseño de políticas de ingresos para la mejora de la gestión tributaria municipal, se asignará un puntaje de: **10 puntos**	30

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Metodología de trabajo Se asignará un puntaje a la metodología que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: **30 puntos** Se asignará un puntaje a la metodología que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos: **25 puntos** Se asignará un puntaje a la metodología que presente cierta correspondencia con los servicios requeridos: **20 puntos**	30
Se asignará un puntaje al plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos: **10 puntos** Se asignará un puntaje al plan de trabajo que presente cierta correspondencia en el cumplimiento de los servicios requeridos: **5 puntos**	10
Total	**100**

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.-

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. **GARANTÍA**

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, por el 10% del monto contratado, y un plazo que exceda en 10 días la vigencia del contrato.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la orden de servicios por parte del consultor adjudicado que será emitidas a los 2 (dos) días hábiles de la firma del contrato.*

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO D

FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato al 31/12/2016, a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-

En la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en Avenida Boquerón esq. Ballivian, Dirección de Recaudaciones.

***El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de**: 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la orden de servicios por parte del consultor adjudicado, que será emitidas a los 2 (dos) días hábiles de la firma del contrato.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL *CONTRATO*

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en la carta de invitación. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES